

CONCEPCIÓN, 8 de septiembre de 2006.-

Nº 907 / VISTOS: la solicitud presentada por los señores Comercial Aníbal Pinto Ltda. por otorgamiento de una Patente de Supermercado Comercial con Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1228, de 5 de septiembre de 2006, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales; el Acuerdo Nº 514-57-2006, de 7 de septiembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES** a los señores **COMERCIAL ANÍBAL PINTO LTDA.**, para el local ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 1828 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Sres. Comercial Aníbal Pinto Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-